

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026- 0 6 2 6 1 3 -METUN - 20.1

Tunja, 01 de julio 2026

Señor coronel
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO
 Comandante Policía Metropolitana de Tunja
 Carrera 11 No. 19 - 85
 Ciudad.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 95-1-10371-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2026	Hasta	30/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

1. Mediante comunicación oficial No GS-2025-110974-METUN del 01 de diciembre de 2025, el señor Coronel **JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO**, obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subcomisario, **LUIS ARMANDO PINZÓN SAAVEDRA** o quien haga sus veces.
2. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **mensual**

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06

- GS-2025-115466-METUN de fecha 17/12/2025
- GS-2026-012000-METUN de fecha 09/02/2026
- GS-2026-019484-METUN de fecha 01/03/2026
- GS-2026-030435-METUN de fecha 01/04/2026

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- GS-2026-040530-METUN de fecha 01/05/2026
- GS-2026-051561-METUN de fecha 01/06/2026

Información del contacto

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No 95-1-10371-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA
Contratista	ATOS INMOBILIARIA S.A.S NIT: 901.503.990
Representante legal	DIANA CATALINA CEPEDA ANGARITA, Documento de identidad CC No. 1.057.547.300 de Soata.
Valor inicial del contrato u orden de compra	Valor total contrato: \$ 225.253.662.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	Valor total contrato: \$ 300.338.216,00 Vigencia 2025: \$ 37.542.277,00 Vigencia 2026: \$ 187.711.385,00 Reducción 2026: \$ 12.288.615,00 Adición 2026 : \$ 75.084.554,00
Plazo de ejecución inicial	6 meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	01/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/06/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/07/2026
Adiciones	04/05/2026
Modificatorios	Clausula tercera-Clausula sexta
Prorrogas	(01) 31/07/2026
Otros	N/A

3. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

4.1 Acciones adelantadas:

- Se solicitó documentación necesaria para el trámite de la cuenta en lo que respecta al pago de aportes parafiscales y consignación de las estampillas.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

- Formato código: 2BS-FR-0019 de la SVE en (06 folios).
- Constancia de recibo a satisfacción 2BS-FR-0045 de la SVE, en (05 folios).

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
- Factura electrónica No. AR - 32974 - correspondiente al mes de junio según contrato No. 95-1-10371-25, en (01 folios). - Planilla de pago aportes en (03 folios). - Certificado paz y salvo aporte a parafiscales en (01 folio). - Estampilla pro desarrollo UPTC No. 7888393 en (04 folios).			
5. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA			
ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	El posible oferente deberá ser propietario del bien inmueble a arrendar o deberá ostentar plena capacidad de dominio, uso y goce del mismo acreditado mediante escritura pública y certificado de tradición.	X	
2	El bien inmueble debe contar con medidores independientes de los servicios públicos básicos como agua, gas y energía, para lo cual el oferente entregara última factura de cada servicio técnico domicilio.	X	
3	El inmueble debe contar mínimo con dos unidades de baño	X	
4	El inmueble debe contar con una cocina con instalación de gas natural.	X	
5	El inmueble debe ser totalmente independiente y para uso exclusivo de la Seccional De Investigación Criminal METUN.	X	
6	El ingreso al inmueble debe ser completamente independiente permitido plena autonomía al arrendatario para su administración y control.	X	
7	La ubicación del inmueble debe ofrecer facilidades de acceso con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal que labore en dicha unidad.	X	
8	El arrendador autoriza al arrendatario la administración de las zonas comunes y áreas de uso exclusivo del inmueble	X	
9	El arrendador autoriza al arrendatario realizar todas adecuaciones o modificaciones de carácter locativo que sean requeridas en el inmueble para su óptimo uso y presentación, tales como pinturas, puertas de acceso e instalaciones cielos rasos, techos y obras civiles que permitan su durabilidad y mantenimiento.	X	
10	El arrendador tendrá a cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, sistema hidráulico y de gas.	X	
11	El inmueble debe contar con tanque de almacenamiento aéreo con capacidad mínima de 1000 litros.	X	
12	El arrendador manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral el acuerdo de confidencialidad.	X	
13	El inmueble debe estar ubicado en un sitio central y visible a la ciudadanía, con el fin de que sea fácil de identificar por los transeúntes.	X	
14	El oferente deberá presentar junto con la propuesta certificación firmada en la que se incluya lo siguiente: “...autorizo de manera expresa y voluntaria a la DIPOL-SIPOL a realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad”. Además, deberá incluir la siguiente información: 1 Datos de identificación; 2. Información académica; 3. Información económica; 4. Información laboral; 5. Información Familiar. Informe que será tenido en cuenta en la evaluación técnica y expuesta en el comité de adquisiciones que se realice en desarrollo del mencionado proceso precontractual.	X	

Página 4 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	La información suministrada por el oferente será sometida a un proceso de seguridad, confiabilidad y vulnerabilidad a persona natural jurídica por la Seccional de Inteligencia Policial, para la cual incluirá junto a la firma y huella del dedo índice derecho.			
15	El bien inmueble estará ubicado en el municipio de Tunja – Boyacá, para el servicio de la Seccional de Investigación Criminal METUN			X
16	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su art. 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La Constitución Nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (art.8), así como, el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (art.95).			X
17	Se requiere que el bien inmueble cuente con un área mínima de 300 metros cuadrados.			X
18	Realizar mantenimiento básico (red de energía, red hidráulica, red sanitaria, pintura y resanes) de las instalaciones en uso de la Policía Nacional.			X
19	Los acuerdos negociables deben prever la incorporación de una estipulación alusiva a la autorización por parte de arrendador, para que la institución, cuando tiene la calidad de arrendatario pueda subarrendar áreas o parte del inmueble, en caso de ser necesario particularmente para el desarrollo de actividades que contribuyan al bienestar del personal policial que ocupa el bien (ej.: cafetería, restaurante o sastrería)			X
20	La entrega y recibo del inmueble tomando en arriendo se realizará mediante acta y entrega de inventarios, donde conste el estado en que se recibe el bien, condiciones técnicas en general y novedades, si las hay, de conformidad con las obligaciones y responsabilidades pactadas entre las partes.			X
21	Liquidación: después de finalizado el contrato, siempre y cuando el arrendamiento se encuentra a paz y salvo por todo concepto, procede la liquidación mediante acta que deberá suscribirse acatando lo dispuesto en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del decreto ley 019 de 2012			X
22	Impuesto predial y/o contribución de valorización: corresponde asumirlos al propietario o arrendador del inmueble, tal como se estipula en el punto 6.5.13 del capítulo 6 de la resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" o el acto administrativo que lo modifique, actualice, complemente, adicione o sustituya.			X

Página 5 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019					
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Versión: 5					
23	El bien inmueble debe contar con el espacio suficiente y la adecuación necesaria para la instalación y funcionamiento de 120 puestos de trabajo.	X			
24	Formulario No. 2 datos básicos del beneficiario de cuenta (diligenciado y firmado por el proponente).	X			
25	Formulario No. 3 compromiso anticorrupción (diligenciado y firmado por el proponente).	X			
26	Debe contar con canal de datos y cableado en las diferentes oficinas y puestos.	X			

6. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A

7. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (212) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

8. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana de Tunja, pagará el valor del presente contrato de forma parcial previa presentación de la respectiva factura dentro de los sesenta (60) días calendario, siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizado el informe de supervisión, pago mensual de la estampilla pro-desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica U.P.T.C. en atención a la Ordenanza 030 del 2005, recibido a satisfacción, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratación de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor del contrato. Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensual izado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, o que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Tunja cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: ATOS INMOBILIARIA S.A.S NIT: 901.503.990

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO DE CUENTA: AHORROS: 60600005059

9. Ejecución Financiera y Pagos:

VIGENCIA 2025

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	37.542.277,00	
Valor total de las entregas	37.542.277,00	100%
Valor total facturado	37.542.277,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	-	0,00%
Valor pagado	37.542.277,00	100%
Valor pendiente de entrega	-	0,00%

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

VIGENCIA 2026

b. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 200.000.000,00	
Valor total de las entregas	\$ 187.711.385,00	93,86%
Valor total facturado	\$ 187.711.385,00	93,86%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 37.542.277,00	18,77%
Valor pagado	\$ 150.169.108,00	75,08%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0 %

Mediante comunicado oficial GS-2026-034539-METUN, de fecha 14/04/2026, se solicitó viabilidad reducción presupuestal por el valor de **\$ 12.288.615,00**.

ADICION 2026

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 75.084.554,00	
Valor total de las entregas	\$ 37.542.277,00	50,00%
Valor total facturado	\$ 37.542.277,00	50,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 37.542.277,00	50,00%
Valor pagado	-	0,00%
Valor pendiente de entrega	\$ 37.542.277,00	50,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
07 del 01/07/2026	\$ 37.542.277,00	01/06/2026 al 30/06/2026	\$ 37.542.277,00	AR - 32974	----	----	----

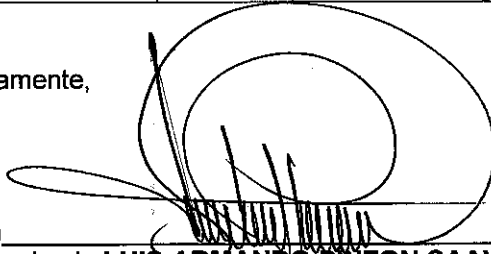
10.RECOMENDACIONES: N/A

11.CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 7 de 7		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros)	
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.	

Atentamente,


 Firma _____
 Subcomisario **LUIS ARMANDO PINZON SAAVEDRA**
 Revisor de Investigación Criminal
 Supervisor Contrato No 95-1-10371-25
 Correo electrónico: metun.sijin@policia.gov.co
 No. Celular: 3118085909

Anexo:

- Formato código: 2BS-FR-0019 de la SVE en (06 folios).
- Constancia de recibo a satisfacción 2BS-FR-0045 de la SVE, en (05 folios).
- Factura electrónica No. AR - 32974 correspondiente al mes de junio según contrato No. 95-1-10371-25, en (01 folios).
- Planilla de pago aportes en (03 folios).
- Certificado paz y salvo aporte a parafiscales en (01 folio).
- Estampilla pro desarrollo UPTC No. 7888393 en (04 folios).

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

Ciudad y fecha:	Tunja, 01 de julio de 2026		
Unidad:	Policía Metropolitana de Tunja		
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	
	Orden de compra		
	Contrato de obra		
	Contrato de consultoría		
	Contrato de prestación de servicios	X	
	Contrato de compraventa		
	Contrato de suministro		
	Contrato interadministrativo		
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No 95-1-10371-25		
Constancia de recibido No.	07		
Contratista:	ATOS INMOBILIARIA S.A.S NIT: 901.503.990		
NIT del contratista:	NIT: 901.503.990		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor total contrato: \$ 300.338.216,00 Vigencia 2025: \$ 37.542.277,00 Vigencia 2026: \$ 187.711.385,00 Reducción 2026: \$ 12.288.615,00 Adición 2026 : \$ 75.084.554,00		
Plazo de ejecución:	31/07/2026		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A		
Lugar de ejecución y/o entrega	POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA		

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Incumplimiento del plazo de ejecución SI ☐ NO ☒	NO						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subcomisario LUIS ARMANDO PINZON SAAVEDRA Revisor de Investigación Criminal						
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/06/2026 al 30/06/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
	METUN	R10	Arrendamiento instalaciones	\$37.542.277.00	\$37.542.277.00	-	\$37.542.277.00
Acta de recepción de bienes	N/A						
No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor Neto			
AR - 32974	30-06-2026	\$37.542.277.00		\$37.542.277.00			
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$37.542.277.00			

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El suscrito supervisor del contrato de la referencia, hago constar que recibe a entera satisfacción el objeto contractual al servicio de la Policía Nacional."

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	El posible oferente deberá ser propietario del bien inmueble a arrendar o deberá ostentar plana capacidad de dominio, uso y goce del mismo acreditado mediante escritura pública y certificado de tradición.	X	
2	El bien inmueble debe contar con medidores independientes de los servicios públicos básicos como agua, gas y energía, para lo cual el oferente entregara última factura de cada servicio técnico domicilio.	X	
3	El inmueble debe contar mínimo con dos unidades de baño	X	

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

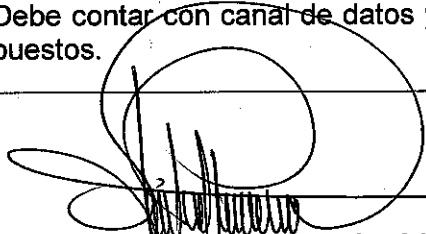
4	El inmueble debe contar con una cocina con instalación de gas natural.	X	
5	El inmueble debe ser totalmente independiente y para uso exclusivo de la Seccional de Investigación Criminal METUN.	X	
6	El ingreso al inmueble debe ser completamente independiente permitido plena autonomía al arrendatario para su administración y control.	X	
7	La ubicación del inmueble debe ofrecer facilidades de acceso con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal que labore en dicha unidad.	X	
8	El arrendador autoriza al arrendatario la administración de las zonas comunes y áreas de uso exclusivo del inmueble	X	
9	El arrendador autoriza al arrendatario realizar todas adecuaciones o modificaciones de carácter locativo que sean requeridas en el inmueble para su optimo uso y presentación, tales como pinturas, puertas de acceso e instalaciones cielos rasos, techos y obras civiles que permitan su durabilidad y mantenimiento.	X	
10	El arrendador tendrá a cargo el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico, sistema hidráulico y de gas.	X	
11	El inmueble debe contar con tanque de almacenamiento aéreo con capacidad mínima de 1000 litros.	X	
12	El arrendador manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral el acuerdo de confidencialidad.	X	
13	El inmueble debe estar ubicado en un sitio central y visible a la ciudadanía, con el fin de que sea fácil de identificar por los transeúntes.	X	
14	El oferente deberá presentar junto con la propuesta certificación firmada en la que se incluya lo siguiente: “...autorizo de manera expresa y voluntaria a la DIPOL-SIPOL a realizar el tratamiento de mis datos personales, con la finalidad de ser tratados, consultados y verificados, en virtud del estudio de confiabilidad”. Además, deberá incluir la siguiente información: 1 Datos de identificación; 2. Información académica; 3. Información económica; 4. Información laboral; 5. Información Familiar. Informe que será tenido en cuenta en la evaluación técnica y expuesta en el comité de adquisiciones que se realice en desarrollo del mencionado proceso precontractual.	X	

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	La información suministrada por el oferente será sometida a un proceso de seguridad, confiabilidad y vulnerabilidad a persona natural jurídica por la Seccional de Inteligencia Policial, para la cual incluirá junto a la firma y huella del dedo índice derecho.		
15	El bien inmueble estará ubicado en el municipio de Tunja – Boyacá, para el servicio de la Seccional de Investigación Criminal METUN	X	
16	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE El oferente se compromete que durante la ejecución del contrato a dar cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su art. 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del derecho a la vida, ya que este solo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La Constitución Nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (art.8), así como, el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (art.95).	X	
17	Se requiere que el bien inmueble cuente con un área mínima de 300 metros cuadrados.	X	
18	Realizar mantenimiento básico (red de energía, red hidráulica, red sanitaria, pintura y resanes) de las instalaciones en uso de la Policía Nacional.	X	
19	Los acuerdos negociables deben prever la incorporación de una estipulación alusiva a la autorización por parte de arrendador, para que la institución, cuando tiene la calidad de arrendatario pueda subarrendar áreas o parte del inmueble, en caso de ser necesario particularmente para el desarrollo de actividades que contribuyan al bienestar del personal policial que ocupa el bien (ej: cafetería, restaurante o sastrería)	X	
20	La entrega y recibo del inmueble tomando en arriendo se realizará mediante acta y entrega de inventarios, donde conste el estado en que	X	

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

	se recibe el bien, condiciones técnicas en general y novedades, si las hay, de conformidad con las obligaciones y responsabilidades pactadas entre las partes.		
21	Liquidación: después de finalizado el contrato, siempre y cuando el arrendamiento se encuentra a paz y salvo por todo concepto, procede la liquidación mediante acta que deberá suscribirse acatando lo dispuesto en los artículos 60 de la ley 80 de 1993, 11 de la ley 1150 de 2007 y 217 del decreto ley 019 de 2012	X	
22	Impuesto predial y/o contribución de valorización: corresponde asumirlo al propietario o arrendador del inmueble, tal como se estipula en el punto 6.5.13 del capítulo 6 de la resolución No. 05884 del 27/12/2019 "Por la cual se expide el manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia" o el acto administrativo que lo modifique, actualice, complemente, adicione o sustituya.	X	
23	El bien inmueble debe contar con el espacio suficiente y la adecuación necesaria para la instalación y funcionamiento de 120 puestos de trabajo.	X	
24	Formulario No. 2 datos básicos del beneficiario de cuenta (diligenciado y firmado por el proponente).	X	
25	Formulario No. 3 compromiso anticorrupción (diligenciado y firmado por el proponente).	X	
26	Debe contar con canal de datos y cableado en las diferentes oficinas y puestos.	X	


Subcomisario **LUIS ARMANDO PINZON SAAVEDRA**
Revisor de Investigación Criminal
Supervisor Contrato No 95-1-10371-25



ATOS INMOBILIARIA S.A.S
NIT. 901503990-4
AV UNIVERSITARIA 39 77 LC 1 004 CC UNICENTRO - TERRAZAS
DE SANTA INES
Tunja, Boyacá
TEL: 3188269045
contador@atosinmobiliaria.com



CUFE
81a7c5cdb8d7d07e4e21dd15516a8839b356f779a588863fad54a2a1d0a8112e0b33b90b3fee694f48e1c1c3c541c998

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
AR - 32974

CLIENTE: POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
NIT: 900801209-4
DIRECCIÓN: CALLE 47 NO. 1-91
CIUDAD: Tunja
TEL: 3214731171
CORREO: metun.coman@policia.gov.co
RESPONSABILIDADES FISCALES: 0-23 - Agente de retención IVA

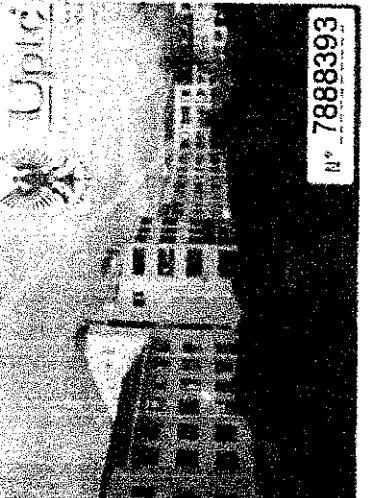
FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/06/2026
FECHA DE VENCIMIENTO: 29/08/2026
FECHA DE VALIDACIÓN DIAN: 30/06/2026 11:40 AM
DOCUMENTO ORIGEN: 32974
FORMA DE PAGO: Crédito
MEDIO DE PAGO: Transferencia Crédito Bancario
TIPO DE OPERACIÓN: 11 - Mandatos

Código Inmueble		Dirección del Inmueble			
Nro	Descripción	Cant	Vr. Unitario	IVA	Total
1	Canon de arrendamiento correspondiente al periodo comprendido entre el 01/06/2026 y el 30/06/2026- Propietario Rubén Darío Ferro Rodríguez- porcentaje de participación (25.81736189%)	1.00	9,294,250.23	0.00	9,294,250.23
2	Canon de arrendamiento correspondiente al periodo comprendido entre el 01/06/2026 y el 30/06/2026- Propietario Javier Alfonso Blanco Leguizamón - porcentaje de participación (25.81736189%)	1.00	9,294,250.23	0.00	9,294,250.23
3	Canon de arrendamiento correspondiente al periodo comprendido entre el 01/06/2026 y el 30/06/2026-Propietaria Ana Lucia Rúgeles Clarke- porcentaje de participación (25.81736189%)	1.00	9,294,250.23	0.00	9,294,250.23
4	Canon de arrendamiento correspondiente al periodo comprendido entre el 01/06/2026 y el 30/06/2026- Propietaria Jeanette Jiménez Cadena (Responsable de IVA) - porcentaje de participación incluyendo IVA (22.54791431%)	1.00	8,117,249.00	1,542,277.31	9,659,526.31
Impuestos:					
Impuesto	Base	Tarifa	Monto	Subtotal Precio Unitario:	
IVA	8,117,249.00	19%	1,542,277.31	35,999,999.69	
				Subtotal Base Gravable:	
				35,999,999.69	
				IVA:	
				1,542,277.31	
				Total Impuestos:	
				1,542,277.31	
				Total + Impuestos:	
				37,542,277.00	
Retenciones Sugeridas:					
Retención	Base	Tarifa	Monto	Valor Total:	
ReteRenta	35,999,999.69	3.5%	1,259,999.99	37,542,277.00	
ReteICA	35,999,999.69	1%	360,000.00	Total Retenciones:	
ReteIVA	1,542,277.31	15%	231,341.60	- 1,851,341.58	
				Neto a Pagar:	
				35,690,935.42	

TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE - Moneda: (COP - Peso Colombiano)

Información Adicional:

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN No. 18764096451221 DEL 01/08/2025 RANGO AUTORIZADO DEL AR25001 HASTA AR50000 VIGENCIA 24 MESES
Representación Gráfica de la Factura Electrónica de Venta
RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
Responsabilidades Fiscales:
R-99-PN - No aplica - Otros
Actividades Económicas:
6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados | 6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA FACTURA DE VENTA Y SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UN TÍTULO VALOR, SEGÚN LOS ARTS. 621, 772, 774 Y S.S.
DEL CÓDIGO DE COMERCIO DISPUESTO EN EL ACUERDO DE LEY 1231 DE 2008.

 Uptc Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO UPTC ORDENANZA 030 DE 2005	ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICA M P U S RESOLUCIÓN 3910 DE 2015 MEN / 6 AÑOS
Número Estampilla		7888393
Contratista:	ATOS INMOBILIARIA	
C.C. / Nit / Identificación Contratista:	901503990	
Objeto del Contrato	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	
Contratante:	POLMETUN - 900801209 /NIT	
	Número de Contrato:	9511037125
Base Gravable	\$360000000	Tarifa: 1% del valor neto de cada contrato
Fecha de Pago:	30/06/2026	
PBX (57) 8 7405626 / 7436208 www.uplc.edu.co Carrera 6 No. 39-115 Av. Central de Norte Tunja-Boyacá En caso de consulta: e-mail: cartera_estampillas@uplc.edu.co		

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
\$ 360.000,00

Número de aprobación
00641726

Motivo
100000194 - Estampilla Pro-UPTC

Fecha del pago
30/06/2026

Referencia 1
181.234.183.242

Hora del pago
10:15 AM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
*****1677

Referencia 3
901503990

Destino del pago
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE
COLOMBIA

Código único CUS
432641726



Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
SISTEMA DE ALTA CALIDAD
SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

COMPROBANTE

Transacción Realizada en

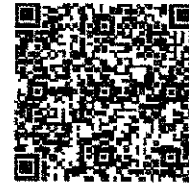
UPTC - UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

NIT 8918003301

APROBADA

\$ 360,000.00

Total Pagado



Escane y Verifica
este pago

Resumen del Pago

Usuario Pagador: 901503990
Correo Usuario Pagador : tesoreria@atosinmobiliaria.com
Descripción del Pago: 100000194 - Estampilla Pro-UPTC
Dirección IP: 181.234.183.242
Fecha y Hora: 30/06/2026 10:11:52-a.m.

Resumen Medios de Pago

Nro. Transacción ecolect	No. Autorización/CUS	Medio de Pago	Valor Pagado
165016596	432641726 APROBADA	BANCO DAVIVIENDA	\$ 360,000.00



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD
SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINUA

NIT

8918003301

Razón Social

UPTC - UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Nro. Transacción ecollect

165016596

Fecha y Hora

30/06/2026
10:11:52-a.m.

Resumen Servicio

Descripción	Cantidad	Valor Pagado	Valor Servicio
100000194 - Estampilla Pro- UPTC	1	\$ 360,000.00	COP \$ 360,000.00

Referencias

Tipo de Documento

NIT

Numero Identificación Contratista

901503990

Nombre Contratista

ATOS INMOBILIARIA

Numero Identificación Contratante

Nombre Contratante

POLMETUN - 900801209

Numero de Contrato

9511037125

Vigencia

2026

Base Gravable

360000000

Tunja, 30 de junio de 2026

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
Tunja

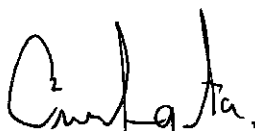
REF: DECLARACION DE PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES

Cordial saludo,

ATOS INMOBILIARIA S.A.S. sociedad comercial legalmente constituida mediante Documento Privado por medio del Acta de Constitución del 12 de julio de 2021, con matrícula mercantil No. 192780 identificada con NIT. 901.503.990-4, y matrícula de arrendador MA-005-2021, con domicilio en la ciudad de Tunja, representada legalmente en el acto por **DIANA CATALINA CEPEDA ANGARITA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.057.547.300, y quien se denomina el **ARRENDADOR** del bien inmueble localizado en la CALLE 47 NO. 1-91 URBANIZACION SAN JOSE DE LAS FLORES de la ciudad de Tunja destinado para el funcionamiento de la seccional de investigación criminal de la policía metropolitana de Tunja, informa que se encuentra totalmente a PAZ Y SALVO con el pago de aportes a parafiscales con corte al mes de mayo de 2026.

Agradezco la atención.

Cordialmente,



ATOS INMOBILIARIA SAS
NIT. 901.503.990-4
Representante Legal
DIANA CATALINA CEPEDA ANGARITA
C.C. No. 1.057.547.300 de Soata

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	tv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SEHA e ICBF	
NIT 90190990	4	ATOS INMOBILIARIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COLTIZANTES	PRINCIPAL	AV. UNIVERSITARIA # 39 77 LOCAL 100A	TUNJA BOYACA	321552222	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Salud	Pago	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Valor
2026-05	2026-06	367832140	950630461	E		2026/06/23	2026/06/05	BANCO DAVIVIENDA	\$11,74,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES												
EMPLEADO			NOVEDADES				PENSION		RIESGOS		PARAFISCALES	
No	Identificación	Nombre	in re ta tu ta vo co va si l i s e s p p r t n a c p t a	Costo	Base	Codigo	Base	Codigo	Base	Codigo	Base	Exonerado SEHA e ICBF
SUCURSAL PRINCIPAL (16 Afiliados)												
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1423 (16 Afiliados)												
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (16 Afiliados)												
1	CC 106653746	AVILA LUIS		23000	30	EP000	30	CCF10	30	14-23	30	SI
2	CC 4004465	CARENAS ROJAS JOY		23100	30	EP500	30	CCF10	30	14-23	30	SI
3	CC 1054803410	CASTELLANO CASALLERO AMY		25-14	30	EP500	30	CCF10	30	14-23	30	SI
4	CC 100249876	CASTELLANOS FLO MARIA FERNANDA		25-14	30	EP500	30	CCF10	30	14-23	30	SI
5	CC 100754720	CEPEDA ARGENTINA DUNA CATALINA	X	23000	30	EP500	30	CCF10	30	14-23	30	SI
6	CC 100339237	GARCIA GARCIA ANGIE ESTEFANIA		23020	30	EP500	30	CCF10	30	14-23	30	SI
7	CC 100222775	GIL PINEDA NERYAN MARCELA		23000	30	EP500	30	CCF10	30	14-23	30	SI
8	CC 7164603	HERNANDEZ MORRIS JOSE ALEXANDER	X	23000	30	EP500	30	CCF10	30	14-23	30	SI
9	CC 103490124	JIMENEZ CELY CARLA ANDREA	X	23000	30	EP500	30	CCF10	30	14-23	30	SI
10	CC 105859990	JIMENEZ ALBA MARTHA LUCIA	X	23000	30	EP500	30	CCF10	30	14-23	30	SI
11	CC 100740985	MONCADA RAMOS LUISA FERNANDA	X	23000	30	EP500	30	CCF10	30	14-23	30	SI
12	CC 1193106710	MURCIZ FERNANDEZ MICHAEL ANDRES	X	25-14	30	EP500	30	CCF10	30	14-23	30	SI
13	CC 101018996	MURCIZ FERNANDEZ MICHAEL ANDRES	X	23000	30	EP500	30	CCF10	30	14-23	30	SI
14	CC 103460917	PERALTA QUINCEZ PEDRA ELIANA		23000	30	EP500	30	CCF10	30	14-23	30	SI
15	CC 10378747	RAMOS BERNAL XVELYN MAILED		25-14	30	EP500	30	CCF10	30	14-23	30	SI
16	CC 104965473	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CAOLINA		23020	30	EP500	30	CCF10	30	14-23	30	SI
Total Afiliados (16)												

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALUDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)									
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	16	\$7,249,900	\$0	\$0	\$7,249,900	
COLPENSIONES	23-14	900,336,004	7	4	\$325,700	\$0	\$0	\$325,700	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	9	\$1,806,800	\$0	\$0	\$1,806,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	\$4,469,500	\$0	\$0	\$4,469,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$647,900	\$0	\$0	\$647,900	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	880,011,153	6	16	\$237,300	\$0	\$0	\$237,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				16	\$237,300	\$0	\$0	\$237,300	
CONFABOY	CCF10	891,800,213	8	16	\$1,874,100	\$0	\$0	\$1,874,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				16	\$1,813,000	\$0	\$0	\$1,813,000	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$77,300	\$0	\$0	\$77,300	
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$70,100	\$0	\$0	\$70,100	
SANTOS	EPS005	800,251,440	6	14	\$1,665,600	\$0	\$0	\$1,665,600	
TOTAL				16	\$11,174,300	\$0	\$0	\$11,174,300	

Pago PSE

Resultado de su transacción

Estado
Aprobado

Valor del pago
\$ 11.174.300,00

Número de aprobación
00832140

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave:
9505830461

Fecha del pago
05/06/2026

Referencia 1
181.234.183.242

Hora del pago
02:27 PM

Referencia 2
NIT

Número de producto origen
*****1677

Referencia 3
901503990

Destino del pago
APORTES EN LINEA

Código único CUS
367832140

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

28705E620B029478

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **EDGAR HERNANDEZ CARRANZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1016005866 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 210736-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Y. H. Hsu, Y. C. Chen, Y. C. Chen, Y. C. Chen, Y. C. Chen

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

210736-T

EDGAR
BERNARDO CHAMBERA
C.C. 1016002866
RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 852
UNIVERSIDAD SANTI TOMÁS

FECHA 22/12/2015

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 221509

